

Bogotá D.C., 01 de julio de 2022

Señores

JAIRO GUTIERREZ

COINTRASUR LTDA

cointrasur@hotmail.com

Referencia: RESPUESTA AVISO DE SINIESTRO
Siniestro: 10252755 – Caso: 133312
Póliza: AA002474 – R.C. CONTRACTUAL
Tomador: COINTRASUR LTDA
Asegurado: GUTIERREZ JAIRO

Respetados señores, cordial saludo:

Mediante el presente oficio informamos que hemos recibido el aviso de siniestro presentado con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 5 de noviembre de 2019, en el que se vio involucrado el vehículo de placa WYG719.

Al respecto de este evento y una vez fueron analizados los documentos aportados, entre los que se incluye policial de accidentes de tránsito y el informe del Secretario de Desarrollo Rural de la Alcaldía Municipal de Chaparral Tolima con funciones de coordinador de gestión de riesgo de desastres, se ha logrado establecer que el evento antes referido se presentó por un alud, caída y/o desprendimiento de tierra y rocas que impactaron contra el vehículo de placa WYG719 cuando este prestaba el servicio de transporte público terrestre de pasajeros.

Al respecto de esto debemos señalar que conforme con los desarrollos jurisprudenciales y doctrinales en materia de responsabilidad extracontractual, nos encontramos ante un evento en el que es posible alegar un eximente de responsabilidad, como lo es la fuerza mayor; esto al evidenciar que el evento que ocasionó el deceso de uno de los pasajeros del vehículo y lesiones en otros más, se trató de un hecho externo y ajeno, siendo este imprevisible e irresistible en sus consecuencias, respecto de la actividad de servicio de transporte desplegada.

Por tanto, le informamos que **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** objetará formal e integralmente cualquier reclamación que presenten los afectados de dicho evento, absteniéndose de reconocer suma alguna a título de indemnización.

De otro lado, acogiéndonos a los artículos 1041, 1075 y 1077 del Código de Comercio, solicitamos la remisión de los siguientes documentos:

- Comunicación en la que se informe el motivo por el cual el siniestro no fue avisado a esta aseguradora oportunamente, cuando tuvieron conocimiento de la ocurrencia de este.

Página 1 de 2

Una aseguradora cooperativa con sentido social

- Informe del estado actual del proceso penal por lesiones y/o homicidio.
- Informar si algún afectado ha formulado reclamación ante la empresa de transporte o el asegurado, persiguiendo indemnización por los perjuicios causados en el suceso acaecido; en caso afirmativo le solicitamos muy amablemente allegar copia de los soportes que la componen e indicar la fecha en que le fue radicado.
- Cualquier otro que considere pertinente y que esté relacionado con el siniestro.

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. se reserva la facultad de solicitar en adición información o documentos adicionales para el estudio del siniestro.

Para presentar estos documentos adicionales al AVISO de siniestro, lo invitamos a cargarlos dando clic [AQUI](#), o, si lo prefiere, accediendo a la página web www.laequidadseguros.coop en la sección ¿Qué hacer en caso de siniestro? - formulario de anexos, relacionando el número de caso que le fue notificado.

Cordialmente,



LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Elaboró: LCORTES – Analista de indemnizaciones

Aprobó: COORDINACIÓN DE INDEMNIZACIONES CUMPLIMIENTO Y RC.